

CONSTANCIA: 12-08-2021. A Despacho del señor Juez informando que la parte demandante solicita suspensión del proceso y levantamiento de medidas.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2139
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00170-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A
Ahora SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADA: TURISMAN S.A
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CARDONA

Vista la constancia anterior, se dispone:

1-Aceptar la suspensión del proceso, solicitada por la parte demandante con la coadyuvancia de su apoderado y los demandados, de conformidad con lo dispuesto por el num 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, hasta el 5 de Diciembre de 2021.

2-Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, que fueron decretados sobre las cuentas bancarias y el Establecimiento de Comercio denominado AGENCIA DE TURISMO TURISMAN SAS matrícula 3282. Para lo anterior se dispone expedir los oficios comunicando el levantamiento de la medida, los que serán enviados al correo electrónico de la parte demandada: gerencia@turisman.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

GERENTE

BANCOLOMBIA S.A. , BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA AHORA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, HELM BANK, CORPBANCA, BANCO COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA, CITY BANK.

LA CIUDAD

ASUNTO LEVANTAMIENTO EMBARGO

Oficio 1129

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00170-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

Ahora SCOTIABANK COLPATRIA S.A

NIT 860.034.594.-1

DEMANDADA: TURISMAN S.A NIT 890.800.006-6

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CARDONA

CC 10.263.343

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó la SUSPENSIÓN del PROCESO, y el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, que fueron ordenadas sobre las cuentas bancarias cuyo titular es la parte demandada en el proceso del asunto.

Es por lo anterior que le solicitamos dejar sin efecto nuestro oficio No 596 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual se le comunicó la medida de embargo.

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia

Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

DIRECTOR

CAMARA DE COMERCIO

Correo: notificacionesjudiciales@ccm.org.co

LA CIUDAD

ASUNTO LEVANTAMIENTO EMBARGO

Oficio No 1130

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00170-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

Ahora SCOTIABANK COLPATRIA S.A

NIT 860.034.594.-1

DEMANDADA: TURISMAN S.A NIT 890.800.006-6

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CARDONA

CC 10.263.343

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó la SUSPENSIÓN del PROCESO, y el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, que fueron ordenadas sobre el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado AGENCIA DE TURISMO TURISMAN SAS matrícula mercantil 3282.

Es por lo anterior que le solicitamos dejar sin efecto nuestro oficio No 597 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual se le comunicó la medida de embargo.

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.
Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia

Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305